

**2022**

**Bases Técnicas**

**EDLI Inicial**

**TEMARIO**

[1. Introducción 3](#_Toc96446702)

[2. Descripción de la EDLI Inicial 4](#_Toc96446703)

[3. Especificaciones Técnicas 5](#_Toc96446704)

[4. Plan de Financiamiento 7](#_Toc96446705)

[Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad 7](#_Toc96446706)

[Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral 9](#_Toc96446707)

[Producto: Fortalecimiento de la Participación 11](#_Toc96446708)

[Producto: Fortalecimiento de la Gestión Territorial 12](#_Toc96446709)

[5. Plan de Apoyo EDLI Inicial 15](#_Toc96446710)

[6. Anexo 15](#_Toc96446711)

[Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea: EDLI Inicial 16](#_Toc96446712)

# 1. Introducción

**La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI)[[1]](#footnote-1) se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes.** Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales y asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio.

SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa[[2]](#footnote-2) para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos ratificados por Chile, que se encuentren vigentes. En definitiva, el marco internacional y regional vinculante de Derechos Humanos.

La EDLI permite avanzar hacia un desarrollo inclusivo que involucra a todas las personas de la comunidad, destacando el valor que esto tiene en la inclusión social de las personas con discapacidad.

La EDLI es abordada e implementada en los territorios por medio de la integración programática, el trabajo intersectorial, la implementación de planes y programas, y la asesoría y acompañamiento a cada uno de los gobiernos locales que la desarrollen.

El objetivo es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

# 2. Descripción de la EDLI Inicial

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en su modalidad Inicial, está dirigida a todos los Municipios que cuentan con Oficina o Programa de la Discapacidad, y que presentan un trabajo incipiente en materia de discapacidad y desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva afianzando una estructura dedicada al trabajo con personas con discapacidad.

**Objetivo General:**

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

**Objetivos Específicos:**

* Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad, principalmente en los ámbitos de fortalecimiento del área de discapacidad municipal, intermediación laboral, participación social y gestión territorial.
* Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
* Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la asesoría y acompañamiento brindado por parte de SENADIS, durante todo el proceso de ejecución de la estrategia.

La EDLI en su modalidad Inicial considera entre sus acciones, la ejecución de distintos programas de SENADIS entre ellos: Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Tránsito a la Vida Independiente, Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, Apoyo a la Intermediación Laboral y Participación Territorial Inclusiva. Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios ejecutores. Por tanto, **EDLI es una Estrategia, dado que es una articulación de un conjunto de medios programáticos y no es en sí un solo programa presupuestario.**

# 3. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución de la Estrategia se debe considerar lo siguiente:

* En beneficio de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Inicial cada Municipio adjudicatario podrá acceder a un monto **$47.529.600** (cuarenta y siete millones quinientos veintinueve mil seiscientos pesos).
* Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la Resolución Exenta que aprueba el Convenio y se extenderán como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del año 2023.
* Los Municipios ejecutores deberán seleccionar a los y las profesionales idóneos para ejecutar el desarrollo de los productos, en colaboración y con el acuerdo de las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS y las áreas técnicas correspondientes. Para esto el Servicio proporcionará los perfiles de estos profesionales.
* Los Municipios deberán contratar a los y las profesionales en conformidad con la normativa vigente y deberán asegurar las condiciones laborales adecuadas[[3]](#footnote-3) para su desempeño, en el marco de la EDLI.
* Los Municipios ejecutores **deberán conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo**, el cual tendrá la responsabilidad de monitorear la implementación técnica, administrativa y financiera de la EDLI.
* Los Municipios ejecutores deben **dar continuidad al/la profesional contratado/a en el producto “Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad”,** para continuar con las acciones desarrolladas durante la EDLI con un mínimo de dieciocho (18) meses posterior al término del Convenio.
* Los Municipios ejecutores **deberán disponer de infraestructura accesible que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado para las actividades que se realicen con los/as usuarios/as,** en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
* **Todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información**, necesarios para la participación de personas con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
* Los Municipios ejecutores **deberán aportar con el co-financiamiento comprometido en la postulación** para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento.
* Para la ejecución de la Estrategia **el Municipio deberá designar a un/a Encargado/a EDLI,** que sea profesional de la Unidad de Discapacidad Municipal correspondiente, que será la contraparte responsable durante toda la duración del convenio. Este/a profesional tendrá a su cargo la supervisión y coordinación de los distintos productos considerados en el Plan de Financiamiento, resguardando además la correcta implementación de los aspectos administrativos de la EDLI.

# 4. Plan de Financiamiento

El Plan de Financiamiento EDLI Inicial a desarrollar por cada Municipio ejecutor, consiste en la implementación de distintos productos, de acuerdo con una oferta programática integrada de SENADIS.

A continuación, se presenta el detalle del financiamiento para cada producto.

## Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

**Monto Asignado: $17.540.800.- (diecisiete millones quinientos cuarenta mil ochocientos pesos).**

Este producto busca fortalecer la unidad de discapacidad del Municipio en materia de gestión inclusiva a través del financiamiento de:

1. **Pago de servicios a un/a profesional:** contratación de un/a profesional adicional al personal ya existente en la Unidad Municipal de Discapacidad. Este/a profesional tendrá la función de apoyar la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

* Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
* Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad y Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral.
* Liderar la aplicación del Diagnóstico Participativo de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
* Realizar un diagnóstico e identificación de necesidades en relación a servicios de apoyo, en el territorio y en relación a las personas con discapacidad susceptibles de ser beneficiarios de dichos servicios de apoyo.
* Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
* Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
* Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
* Implementar jornadas de concientización y capacitación a los/as funcionarios/as municipales respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
* Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

La contratación del/de la profesional, deberá ser en jornada completa y podrá durar entre **doce (12) a diecisiete (17) meses** según estime el Municipio, **por un monto máximo con cargo a este aporte de $15.500.000.**- (quince millones quinientos mil pesos). Dicha contratación, deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS según perfil entregado por el Servicio.

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

1. **Promoción y difusión de la EDLI**: el gasto que se podrá realizar en este punto corresponde a la realización de actividades de promoción y difusión de la EDLI en la comuna y en la municipalidad. Para esto, se podrá considerar un **monto máximo de $2.040.800.-** (dos millones cuarenta mil ochocientos pesos).

**Consideraciones Generales:**

* Es requisito que este/a profesional cuente con continuidad desde el Municipio con un mínimo de dieciocho (18) meses (modalidad de jornada completa), posterior a la ejecución del Convenio.

## Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral

**Monto Asignado: $11.507.100.- (once millones quinientos siete mil cien pesos).**

Este producto busca vincular a las personas con discapacidad que residen en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con el objetivo de contribuir a su inclusión social, enfocándose principalmente en el ámbito laboral. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley Nº 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Para lograr dichos objetivos, este producto financia:

**Agente Socio Laboral:** el trabajo de este/a profesional se desarrolla articuladamente con la Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL) y con la Unidad de Discapacidad, vinculando el quehacer de éstas, con el objetivo de aumentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad del territorio.

Este/a profesional debe contar con experiencia y/o conocimientos comprobables en intermediación e inclusión laboral, puesto que tendrá que avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva. Sumado a lo anterior, deberá desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

Las líneas de acción a realizar en este producto se enfocan en los siguientes puntos:

1. **Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:**

* Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
* Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo territorial, visitas domiciliarias, entre otros.
* Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
* Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

1. **Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:**

* El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley Nº21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

1. **Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:**

* El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley Nº21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
* Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.

La contratación de este/a profesional, **deberá ser por al menos 33 horas semanales por un período entre doce (12) y diecisiete (17) meses, para lo que se podrá destinar un monto máximo de $9.507.100.-** (nueve millones quinientos siete mil cien pesos).

**Consideraciones Generales:**

* El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción, señaladas en los puntos a, b y c, es de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

## Producto: Fortalecimiento de la Participación

**Monto Asignado: $2.056.300.- (dos millones cincuenta y seis mil trescientos pesos).**

Este producto está orientado a fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones en los procesos de gestión municipal, así como también dentro de las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

El financiamiento de este producto deberá destinarse de manera obligatoria para ejecutar los siguientes puntos:

1. **Diagnóstico Participativo:** Se espera que el municipio ejecutor realice una jornada de presentación de la Estrategia ante la presencia de autoridades de la comuna y de SENADIS, convocando a personas con discapacidad de la comuna, organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y otros actores locales vinculados a la temática. Posterior a ello, se deberá realizar un Diagnóstico Participativo, instancia que tiene como objetivo determinar las necesidades, problemáticas y oportunidades que presentan las personas con discapacidad de la comuna, así como también priorizar aquellas que resultan de mayor urgencia para la comunidad para orientar el plan de trabajo y las acciones desarrolladas por los distintos productos en el marco de la EDLI. La metodología del Diagnóstico Participativo será entregada por SENADIS en las Orientación Técnicas.
2. **Herramientas de Atención Inclusiva:** Este punto está orientado a financiar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el Municipio. En este ámbito, se podrán financiar recursos tecnológicos adaptados para promover la participación de las personas con discapacidad, tales como: transcripción de voz a texto; video interpretación de lengua de señas online para atención de público; Incorporación de plataformas online inclusivas o de teleasistencia y Curso de Lengua de Señas Chilena.
3. **Cierre Participativo:** Se deberá implementar convocando a organizaciones de y para personas con discapacidad, personas naturales con discapacidad, personas cuidadoras, así como también funcionarios y funcionarias municipales y comunidad en general. Este hito deberá ser ejecutado antes de finalizar el Convenio y su objetivo es que el municipio ejecutor pueda presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, el número y características de las personas usuarias beneficiadas y la ejecución presupuestaria asociada. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así comotambién las acciones y compromisos de continuidad por parte de los municipios ejecutores que se trabajen en el Plan de Continuidad.

**Consideraciones Generales:**

* En este producto, se espera que el Municipio pueda disponer de un co-financiamiento que permita la difusión de las actividades participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo y Cierre.
* Se debe considerar que estas actividades deberán ser diseñadas en conjunto con la respectiva Dirección Regional de SENADIS y que la metodología de implementación del Diagnóstico Participativo y Cierre será entregada por SENADIS.
* Para estos puntos se podrán considerar estrategias remotas que puedan complementar su ejecución.
* Para el punto b el municipio deberá entregar una propuesta con los detalles técnicos de la herramienta de atención inclusiva escogida, la que deberá ser aprobada por la Dirección Regional de SENADIS correspondiente antes de su implementación.

## Producto: Fortalecimiento de la Gestión Territorial

**Monto Asignado: $16.425.400.- (dieciséis millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos pesos).**

Este producto busca identificar y localizar en el territorio a las personas con discapacidad, las organizaciones sociales y territoriales y otros actores claves para la gestión territorial inclusiva. Su objetivo es vincular a las personas con discapacidad en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, y aumentar su inclusión con el objetivo de contribuir al mejoramiento en su calidad de vida y participación en los ámbitos social, cultural, laboral, educacional, entre otros.

Para lograr el objetivo de este producto, el municipio deberá desarrollar las siguientes estrategias:

1. **Gestor Territorial:** contratación de un/a profesional a cargo del producto que deberá conformar equipo con los profesionales de la unidad de discapacidad y el resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI y tendrá a cargo la gestión territorial de la comuna para las acciones desarrolladas en materia de inclusión. Entre las principales funciones de este profesional se encuentran:

* Identificar las personas con discapacidad presentes en el territorio a través de visitas domiciliarias, mapeos territoriales, encuentro con organizaciones sociales, entre otros.
* Realizar un Mapeo Territorial que permita generar un diagnóstico por zona, barrio o localidad identificando a las personas con discapacidad y los actores locales relevantes en materia de inclusión (empresas, organizaciones sociales, instituciones de carácter público o privado).
* Realizar un levantamiento territorial de las oportunidades y problemáticas de intervención para la inclusión de las personas con discapacidad (mobiliario público, sedes sociales, estado de calles, áreas verdes, áreas de esparcimiento, etc.).
* Colaborar con la realización del Diagnóstico Participativo y Cierre en el marco de la EDLI.
* Desarrollar una propuesta de gestión territorial inclusiva que incorpore los principales resultados obtenidos de la información levantada, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
* Realizar al menos dos jornadas de fortalecimiento inclusivo con organizaciones funcionales y territoriales en torno a la propuesta de gestión territorial inclusiva.
* Realizar al menos dos jornadas de capacitación con funcionarios municipales de las unidades que conforman el comité de desarrollo local inclusivo, en torno a la propuesta de gestión territorial inclusiva.
* Realizar al menos dos jornadas de capacitación con el Concejo Municipal, en torno a la propuesta de gestión territorial inclusiva.
* Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

La contratación del/de la profesional Gestor Territorial, deberá ser jornada completa y podrá durar entre doce (12) a diecisiete (17) meses según estime el Municipio, por un monto máximo con cargo a este aporte de **$12.300.000.- (doce millones trecientos mil pesos).** Dicha contratación, deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS.

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad y al del resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

1. **Fortalecimiento de organizaciones sociales en materias de inclusión:** se deberán destinar recursos a la realización de actividades comunitarias de capacitación en materia de inclusión con las organizaciones sociales presentes en los distintos barrios, zonales y localidades de la comuna. De esta forma se busca que el profesional contratado como gestor territorial pueda propiciar el fortalecimiento de la asociatividad, el trabajo colaborativo y la inclusión de las personas con discapacidad en territorio en los ámbitos: participación social, trabajo, cultura, deporte, salud, entre otros. Además, deberá realizar un encuentro entre organizaciones sociales con la finalidad de visibilizar cuáles son los desafíos para la inclusión de las personas con discapacidad de sus barrios, localidades y zonas de la comuna.
2. **Capacitación a funcionarios municipales:** el/la gestor/a territorial deberá asesorar a los funcionarios municipales a partir de la información recopilada de los diagnósticos (diagnóstico territorial, levantamiento barrial de oportunidades y problemáticas, diagnóstico EDLI, entre otros) y generar una propuesta de estrategias para abordar los puntos críticos identificados. Para esto se espera que a lo menos pueda coordinar dos instancias de capacitación con el Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo conformado en el marco de la EDLI (compuesto por jefaturas municipales de áreas claves) y dos instancias con el Concejo Municipal.

**Consideraciones Generales:**

* El monto máximo para financiar las actividades de gestión territorial es de $4.125.400.- (cuatro millones ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos).
* Las actividades de gestión territorial y las compras realizadas en este contexto deberán contar con la aprobación previa de SENADIS.

# 5. Plan de Apoyo EDLI Inicial

El Plan de Apoyo de la EDLI Inicial, que será desarrollado por SENADIS, consiste en un proceso de asesoría y acompañamiento a cada Municipio ejecutor, durante la ejecución e implementación de dicha estrategia.

Este considera la implementación de distintos componentes que permitirán asesorar a cada municipio, a través del desarrollo de distintas metodologías e instrumentos que facilitarán la identificación de las principales barreras en materia de discapacidad, así como también, las fortalezas de los gobiernos locales, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de políticas públicas a nivel local en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Adicionalmente, SENADIS podrá gestionar otras instancias de asesoría, acompañamiento y capacitación durante la ejecución del Plan de Apoyo, como, por ejemplo: Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, Ley N°21.015, sobre Inclusión Laboral, Accesibilidad, Desarrollo Inclusivo, entre otros, ya sea a través de funcionarios y funcionarias de SENADIS o bien mediante otras entidades ejecutoras que tengan convenios con el Servicio en estas materias.

Cabe señalar, que el detalle del Plan de Apoyo se entregará en las Orientaciones Técnicas.

# 6. Anexo

El anexo que a continuación se indica forma parte de las presentes Bases.

* ANEXO N°1: Formulario de Referencia para la Postulación en Línea.

## Anexo N°1: Formulario de Referencia para Postulación en Línea[[4]](#footnote-4): EDLI Inicial

|  |
| --- |
| 1. **Antecedentes Generales del Municipio** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Región |  | | |
| Provincia |  | | |
| Comuna |  | | |
| Nombre de la Municipalidad postulante |  | | |
| RUT/DV |  | | |
| Dirección de la Municipalidad |  | | |
| Sitio web municipal |  | | |
| Nombre del/de la Alcalde/sa |  | | |
| **Datos de la persona postulante** | | | |
| Nombre de la persona encargada de la postulación |  | | |
| Cargo de la persona encargada de la postulación |  | | |
| Teléfono |  | | |
| Correo electrónico de notificación |  | | |
| Dirección de la unidad encargada de postulación |  | | |
| **Datos del/de la Representante Legal** | | | |
| Nombre completo |  | | |
| RUT/DV |  | | |
| Correo electrónico institucional |  | Teléfono |  |
| Dirección institucional |  | | |
| **Datos Cuenta Bancaria** | | | |
| Número de cuenta bancaria |  | | |
| Nombre Banco |  | | |

|  |
| --- |
| 1. **Antecedentes de Gestión Comunal en Discapacidad:** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Su Municipio posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que considere el enfoque de inclusión de personas con discapacidad? | | SI |  | NO |  |
| 1. ¿Existe información estadística de personas con discapacidad de su comuna? (si es efectivo, indicar número y/o porcentaje) | | SI |  | NO |  |
| N° |  | % |  |
| 1. Mencione las fuentes de información desde las cuáles se obtienen los datos estadísticos anteriores | |  | | | |
| 1. ¿Su municipio cuenta con Oficina Municipal de Información Laboral? | | SI |  | NO |  |
| 1. Seleccione la alternativa a la que corresponde la Unidad de Discapacidad de su municipio: 2. Programa 3. Oficina | |  | | | |
| 1. Indique los datos de cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la unidad de discapacidad | | | | | |
| Nombre y Apellidos |  | | | | |
| Cargo |  | | | | |
| Correo Electrónico |  | | | | |
| Funciones Principales |  | | | | |
| N° de Horas Semanales |  | | | | |

|  |
| --- |
| 1. **Propuesta de implementación EDLI Inicial** |

1. **Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial**

Describa su propuesta de implementación de la EDLI en su comuna, considerando cada uno de los productos del Plan de Financiamiento y la complementariedad de recursos municipales.

|  | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)** | **Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)** | **Financiamiento EDLI**  **$** | **Co-Financiamiento Municipal**  **$** | **Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)** |
| **Producto: Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad** |  |  | **$17.540.800.-** |  |  |
| **Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral** |  |  | **$11.507.100.-** |  |  |
| **Producto: Fortalecimiento de la Participación** |  |  | **$2.056.300.-** |  |  |
| **Producto:** **Fortalecimiento de la Gestión Territorial** |  |  | **$16.425.400.-** |  |  |
| **TOTAL** |  |  | **$ 47.529.600.-** |  |  |

1. **Describir el Cronograma asociado al Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial**

| **Productos** | **Actividades** | **Responsable** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **12** | **13** | **14** | **15** | **16** | **17** | **18** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fortalecimiento de la Participación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fortalecimiento de la Gestión Territorial |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**3. Implementación/vinculación/continuidad**

**Implementación:**

Describa los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

Describa los cambios que espera se produzcan a partir de la implementación de EDLI Inicial en ámbitos de gestión municipal y en las personas con discapacidad. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

**Vinculación:**

Describa la vinculación con otras iniciativas, planes y/o programas durante la ejecución de la EDLI Inicial, las que pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

¿Qué actores del territorio visualiza como potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI Inicial en la comuna (organizaciones sociales, unidades municipales, instituciones privadas, etc.)? (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

**Continuidad:**

Describa métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, una vez que se termine el Convenio con SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras. (Máximo 2.500 caracteres)

|  |
| --- |
|  |

1. SENADIS ha diseñado y puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), cuyos aspectos técnicos se encuentran aprobados mediante Resolución exenta N°2596 de 2015 de SENADIS. [↑](#footnote-ref-1)
2. Misión Institucional establecida en la Ficha de Definiciones Estratégicas año 2020-2022 “Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo.” [↑](#footnote-ref-2)
3. Puesto de trabajo, computador, acceso a internet, entre otros. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se debe tener en cuenta que el único medio de postulación válido será a través del sistema de postulación en línea. [↑](#footnote-ref-4)